

**RESOLUCIÓN DE 08 DE ABRIL DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS/AS CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS (PERFIL NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA) MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO POR VACANTE**

De conformidad con la Convocatoria de 04 de febrero de 2025 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud por la que se convoca UNA PLAZA de Facultativo/a Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas (PERFIL NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA), en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento estatutario interino, esta Dirección Gerencia,

**RESUELVE**

**Primero**

Publicar la puntuación definitiva de los/as aspirantes admitidos/as al citado proceso de provisión:

ANEXO I : BAREMACIÓN CANDIDATOS/AS FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS (PERFIL NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA) NOMBRAMIENTO INTERINO											
CANDIDATOS/AS	Formación, Investigación y Docencia			Experiencia Profesional					Experiencia Profesional TOTAL	Entrevista Personal	TOTAL
	Formación	Actividad Científica	Actividad Docente	F.E. PEDIATRÍA Instit. Sanitarias Pbcas España o UE 0,5/mes	FE PEDIATRÍA Centros difícil cobertura 0,3/mes Esta puntuación será adicional a la que se asigne en el apartado anterior.	F.E. PEDIATRÍA Instit. Sanitarias Pvdas España o UE, concesionadas o concertadas 0,3/mes	F.E. PEDIATRÍA Instit. Sanitarias Pvdas España o UE 0,2/mes	F.E. PEDIATRÍA Instit. Sanitarias Pbcas España o UE 0,1/mes			
APELLIDOS, NOMBRE	Máximo 15	Máximo 10	Máximo 5						Máximo 40	Máximo 30	Máximo 100
TEJERO SÁNCHEZ, DAVID	15,00	2,60	0,00	10,40	3,70	0,00	0,00	0,00	14,10	20,00	51,70

**Segundo**

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Majadahonda, 08 de abril de 2025

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Julio Jesús García Pondal

